



DIRECTIVA NÚMERO 039 DE AGOSTO 20 DE 2010.

“Por la cual se actualizan los tramites y requisitos solicitados por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. En cumplimiento de la Ley 962 de 2005.”

Objetivo.

Actualizar los documentos y trámites que pueden realizar los clientes de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P.

Alcance.

La presente Directiva aplica para los documentos y requisitos solicitados por la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. relacionados con:

- **Matriculas Nuevas.**
- **Adición de Carga**
- **Cancelación de la Matrícula del Servicio de Energía Eléctrica.**
- **Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica y Puntos de Conexión.**
- **Independización con Aumento de Carga.**
- **Independización sin Aumento de Carga.**
- **Modificación del Tipo de Servicio.**
- **Retiro de Matrícula con Unificación.**
- **Servicio de Energía Eléctrica para Eventos Temporales**
- **Servicio de Energía Eléctrica para Kioscos**
- **Servicio de Energía Eléctrica para Vallas**
- **Servicio de Energía Eléctrica Provisional para Construcciones.**

Disposiciones.

Primera.

De conformidad con lo establecido en la Ley 962 de 2005, el Contrato de Condiciones Uniformes, los requisitos establecidos en las Normas Técnicas de Diseño y Construcción para Redes y Subestaciones dentro del Sistema Eléctrico de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Se actualizan los siguientes trámites y requisitos descritos a continuación para la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P:

7/9
11
5

Nombre del Trámite	Requisitos	Documentos
<p>Matriculas Nuevas</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Los planos del diseño eléctrico deben estar aprobados y contener las memorias de cálculo para cargas instaladas \geq a 10 kVA. <p>Para cargas menores a 10 kVA deben cumplir con lo establecido en el numeral 8.1.2 del RETIE.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. El medidor debe cumplir con el respectivo protocolo de calibración. En caso de que dicho medidor sea programable por software deberá ser parametrizado por la Empresa •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Excepto: <ul style="list-style-type: none"> -Para cargas instaladas < 10 kVA en zonas rurales o centros poblados con menos de 4.000 habitantes. -Para cargas instaladas < 3.5 kVA, siempre que no se encuentre en construcciones físicamente unidas con la misma licencia de construcción para 5 ó más suscriptores potenciales ó sistemas de medida <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Cumplir con los protocolos de prueba de los TC y TP. Solo aplica para los casos de medición indirecta y semidirecta •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Tener la licencia de construcción vigente <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. Ser propietario de un predio •Tener aprobación previa. La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmado por personal calificado previamente registrado ante la Empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> •Factura de compra de medidor, protocolo de calibración del medidor y de los TC y Tp en caso de medida especial además de los certificados de conformidad del producto •Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas •Cédula de ciudadanía del propietario y la persona autorizada •Certificado de existencia y representación legal •Carta de autorización •Cédula de extranjería •Certificado de conformidad de instalaciones RETIE expedido por un organismo acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio •Licencia de construcción •Consulta de instrumentos públicos, o certificado de tradición y libertad o industria y comercio •Ficha de solicitud de factibilidad de conexión nueva y otros servicios •Constancia de estratificación •Planos y memorias de cálculo

	<ul style="list-style-type: none"> •Tener aprobación previa. Autorizar a un tercero en caso de que el propietario no pueda presentarse. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Incluir en la solicitud el número de matrícula de energía de un predio cercano. Aplica solo para el sector rural <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera <p>Perfil: Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos 	
<p>Adición de Carga</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. Ser propietario de un predio •Acreditar tenencia. Adquirir medidor con su respectivo protocolo de calibración •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Declarar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. •Presentación personal. Propietario o en caso contrario autorizar a un tercero. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Solo aplica para los casos de medición indirecta y semidirecta. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Solo aplica para los medidores programables por software •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Ser mayor de edad <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Escritura pública o predial o certificado de tradición •Factura de compra de medidor y protocolo de calibración •Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas. •Carta de autorización •Factura de Compra y protocolos de trafos de corriente y/o potencia •Constancia de parametrización •Factibilidad y diseño eléctrico •Rut o NIT •Cedula de ciudadanía del propietario •Cedula de Ciudadanía de la persona autorizada

74
11
B

	<ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. El cliente debe encontrarse a paz y salvo en sus facturas de energía •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Factibilidad y diseño eléctrico aprobado 	
<p>Cancelación de la Matrícula del Servicio de Energía Eléctrica</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. Ser propietario de un predio. •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Ser ciudadano colombiano o extranjero. •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tener aprobación previa. Estar autorizado legalmente por el propietario. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Estar a paz y salvo con el pago de las facturas y demás documentos donde consten obligaciones a su cargo 	<ul style="list-style-type: none"> •Consulta de instrumentos públicos, o certificado de tradición y libertad o industria y comercio •Cédula de ciudadanía •Certificado de existencia y representación legal. •Carta de autorización. •Carta solicitando la cancelación de la matrícula
<p>Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica y Puntos de Conexión</p>	<p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Descargar el formato. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Haber efectuado el pago correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> •Formato de solicitud de factibilidad de servicios de energía •Factura de pago
<p>Independización con Aumento de Carga.</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. El medidor debe cumplir con el respectivo protocolo de calibración. •Tener aprobación previa. La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmada por personal calificado previamente registrado ante la Empresa. •Cumplimiento de especificaciones o 	<ul style="list-style-type: none"> •Carta de solicitud de independización del servicio con aumento de carga. •Constancia de estratificación. •Consulta de instrumentos públicos, o certificado de tradición y libertad o industria y comercio.

Handwritten signature or initials.

	<p>estándares. Los planos del diseño eléctrico deben estar aprobados y contener las memorias de cálculo para cargas instaladas \geq a 10 kVA. Para cargas menores a 10 kVA deben cumplir con lo establecido en el numeral 8.1.2 del RETIE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos. • Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana. • Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera. • Acreditar tenencia. Ser propietario de un predio. • Tener aprobación previa. Autorizar a un tercero en caso de que el propietario no pueda presentarse. • Cumplimiento de especificaciones o estándares. <p>Cumplir con los protocolos de prueba de los TC y TP. Solo aplica para los casos de medición indirecta y semidirecta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de especificaciones o estándares. <p>Tener la licencia de construcción Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de especificaciones o estándares. <p>Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso residencial con cargas instaladas nuevas $>$ a 10 Kva. - Uso comercial carga instalada nueva >20 Kva - Uso industrial si la carga instalada nueva es $>$ al 30% de la capacidad instalada <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de construcción. • Certificado de Conformidad de instalaciones RETIE expedido por un organismo acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio. • Factura de compra de medidor, protocolo de calibración del medidor y de los TC y Tp en caso de medida especial además de los certificados de conformidad del producto. • Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas. • Planos y memorias de cálculo. • Certificado de existencia y representación legal. • Cédula de ciudadanía del propietario y la persona autorizada. • Cédula de extranjería. • Carta de autorización
--	--	---

Handwritten signature and initials, possibly "J.F." and "C.", located in the bottom right corner of the page.

	<ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Demostrar estrato socioeconómico 	
<p>Independización sin Aumento de Carga</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. Ser propietario de un predio. •Acreditar tenencia. Adquirir medidor con su respectivo protocolo de calibración. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmado por personal calificado previamente registrado ante la Empresa. •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos. •Presentación personal. Autorizar a un tercero en caso de que el propietario no pueda presentarse. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. El medidor debe cumplir con el respectivo protocolo de calibración. <p>En caso de que dicho medidor sea programable por software deberá ser parametrizado por la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Cumplir con los protocolos de prueba de los TC y TP. Solo aplica para los casos de medición indirecta y semidirecta. <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> •Consulta de instrumentos públicos, o certificado de tradición y libertad o industria y comercio. •Factura de compra de medidor y protocolo de calibración. •Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas. •Carta de autorización. •Cédula de extranjería •Cédula de ciudadanía del propietario y la persona autorizada. •Certificado de existencia y representación legal. •Factura de compra de medidor, protocolo de calibración del medidor y de los TC y Tp en caso de medida especial además de los certificados de conformidad del producto. •Carta de solicitud de independización del servicio sin aumento de carga
<p>Modificación del Tipo de Servicio</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Presentación personal. Estar autorizado por el propietario del predio, cuando este no pueda presentarse personalmente 	<ul style="list-style-type: none"> •Carta de autorización •Certificado de existencia y representación legal. •Cédula de Ciudadanía



	<ul style="list-style-type: none"> •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos. •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Ser ciudadano colombiano o extranjero. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. <p>La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmado por personal calificado previamente registrado ante la Empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. <p>El medidor debe cumplir con el respectivo protocolo de calibración. En caso de que dicho medidor sea programable por software deberá ser parametrizado por la Empresa</p> <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Cumplir con los requerimientos del numeral 8.1.2 del RETIE. Sólo aplica para los cambios de nivel de tensión de medida 	<p>de la persona autorizada y del propietario.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Carta solicitando la modificación del servicio. •Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas •Plano •Factura de compra del medidor, certificado de calibración y protocolo de pruebas de los Trafos de corriente - TC y Trafos de Potencia - TP, cuando el proyecto lo requiera.
<p>Retiro de Matrícula con Unificación</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. Ser propietario de un predio. •Tener aprobación previa. La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmado por personal calificado previamente registrado ante la Empresa. •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos. <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana o extranjera <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Consulta de instrumentos públicos, o certificado de tradición y libertad o industria y comercio •Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas. •Cédula de ciudadanía o extranjería del propietario de la persona autorizada. •Certificado de existencia y representación legal •Carta de autorización



	<ul style="list-style-type: none"> •Tener aprobación previa. Autorizar a un tercero en caso de que el propietario no pueda presentarse. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Estar a paz y salvo con el pago de las facturas y demás documentos donde consten obligaciones a su cargo 	
<p>Servicio de Energía Eléctrica para Eventos Temporales</p>	<p>Perfil: Persona Natural y Juridica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tener aprobación previa. Estar autorizado por una autoridad competente •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Formular solicitud por escrito <p>Perfil: Persona Juridica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana. •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. tener nacionalidad extranjera 	<p>Perfil: Persona Natural y Juridica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Carta de solicitud que contenga cuadro de cargas, nombre o razón social de la persona o entidad responsable del evento y ubicación del evento <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cedula de ciudadanía. •Cedula de extranjería o carta de residencia •Resolución de aprovechamiento económico del espacio público. •Certificado de existencia y representación legal. •Resolución de aprovechamiento económico del espacio público
<p>Servicio de Energía Eléctrica para Kioscos</p>	<p>Perfil: Persona Natural y Juridica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tener aprobación previa. Estar autorizado por la autoridad competente •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Estar autorizado por el propietario, cuando éste no puede presentarse personalmente •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Formular solicitud por escrito 	<p>Perfil: Persona Natural y Juridica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Carta de solicitud la cual debe contener el cuadro de cargas <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cédula de extranjería o

Handwritten signature and initials, possibly "J.F." and "M".

	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tener aprobación previa. La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmada por personal calificado previamente registrado ante la Empresa. •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera 	<p>carta de residencia del propietario y la persona autorizada</p> <ul style="list-style-type: none"> •Permiso de ubicación •Carta de autorización •Certificado de existencia y representación legal. •Cédula de ciudadanía del propietario y la persona autorizada. •Carta de autorización
<p>Servicio de Energía Eléctrica para Vallas</p>	<p>Perfil: Persona Natural y Juridica</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Los planos del diseño eléctrico deben estar aprobados y contener las memorias de calculo para cargas instaladas >= a 10 kVA. Para cargas menores a 10 kVA deben cumplir con lo establecido en el numeral 8.1.2 del Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas-RETIE. •Tener aprobación previa. Tener autorización por autoridad competente. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmado por personal calificado previamente registrado ante la Empresa. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Cumplir con los protocolos de prueba de los TC y TP. Solo aplica para los casos de medición indirecta y semidirecta. •Cumplimiento de especificaciones o estándares. Estar autorizado por el propietario cuando éste no pueda presentarse 	<p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cédula de ciudadanía del propietario y persona autorizada •Cedula de extranjería o carta de residencia del propietario y persona autorizada •Certificado de Conformidad de instalaciones RETIE expedido por un organismo acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio. •Carta de autorización. •Carta de solicitud del servicio conteniendo el cuadro de cargas •Planos y memorias de cálculo. •Resolución mediante la cual se aprueba la instalación de elementos



	<p>personalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cumplimiento de especificaciones estándares. Formular solicitud por escrito <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituidos. •Acreditar tenencia. El medidor debe cumplir con el respectivo protocolo de calibración. En caso de que dicho medidor sea programable por software deberá ser parametrizado por la Empresa. •Cumplimiento de especificaciones estándares. Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Excepto: <ul style="list-style-type: none"> -Para cargas instaladas < 10 kVA en zonas rurales o centros poblados con menos de 4.000 habitantes. -Para cargas instaladas < 3.5 kVA, siempre que no se encuentre en construcciones físicamente unidas con la misma licencia de construcción para 5 ó más suscriptores potenciales ó sistemas de medida <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana •Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera 	<p>de publicidad exterior visual.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Certificado de existencia y representación legal. •Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas. •Factura de compra de medidor, protocolo de calibración y certificados de conformidad del producto. •Factura de compra del medidor, certificado de calibración + protocolo de pruebas de los Trafos de Corriente - TC y Trafos de Potencia - TP y certificados de conformidad de producto
<p>Servicio de Energía Eléctrica Provisional para Construcciones.</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acreditar tenencia. El medidor debe cumplir con el respectivo protocolo de calibración •Cumplimiento de especificaciones estándares. Cumplir con los protocolos de prueba de los TC y TP. Solo aplica para los casos de medición indirecta y semidirecta. •Cumplimiento de especificaciones estándares. Demostrar conformidad de los productos 	<p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cédula de extranjería o carta de residencia de la persona autorizada y del propietario. •Cédula de Ciudadanía de la persona autorizada y del propietario <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p>

Handwritten signature or initials in the right margin.

	<ul style="list-style-type: none"> • Objeto social/Actividad económica. Estar legalmente constituido • Tener aprobación previa. Tener la licencia de construcción o contrato de obra vigente • Tener aprobación previa. Estar autorizado por el propietario cuando éste no pueda presentarse • Cumplimiento de especificaciones o estándares. La declaración de cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas debe ser firmada por personal calificado previamente registrado ante la Empresa. • Cumplimiento de especificaciones o estándares. Las instalaciones eléctricas provisionales deberán tener un tablero o sistema de distribución provisional con protección de falla a tierra y protocolo establecido en el artículo 36.2.3 del RETIE (Verificado en campo) <p>Perfil: Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera • Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana • Cumplimiento de especificaciones o estándares. Los planos del diseño eléctrico deben estar aprobados y contener las memorias de cálculo para cargas instaladas \geq a 10 kVA. Para cargas menores a 10 kVA deben cumplir con lo establecido en el numeral 8.1.2 del RETIE <p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de especificaciones o estándares. Formular solicitud por escrito • Acreditar tenencia. Ser propietario o poseedor del inmueble 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de tradición. • Carta de autorización. • Certificado de existencia y representación legal. • Licencia urbanística o contrato de obra • Carta de solicitud que contenga cuadro de cargas. • Planos y memorias de cálculo. • Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones Eléctricas. • Factura de compra de medidor, protocolo de calibración y certificados de conformidad del producto. • Factura de compra del medidor, certificado de calibración + protocolo de pruebas de los Trafos de Corriente - TC y Trafos de Potencia - TP y certificados de conformidad de producto. • Certificado de conformidad de los productos utilizados en la instalación para la energización de la obra
--	--	---





Segunda.

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Ciudad de Pereira, a los *(20) días del mes de Agosto de 2010.*

Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.



ADRIANA MARIA WOLFF CUARTAS
GERENTE

